

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 50

Sábado 1 de marzo de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Don Bruno Collantes Mulero, alcalde presidente del Ayuntamiento de Bolaños de Campos (Valladolid).

Hace saber: Que conforme a la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, y Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, se arrienda en pública subasta los pastos del prado de La Villa, de superficie 9,50 hectáreas de regadío, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento. El acto será presidido por mí o por el teniente alcalde, con asistencia de otro individuo de esta Corporación Municipal, la subasta se realizará por pujas a la llana durante un período de dos horas, en su caso, en las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de tres años, de 1958 a 1960, ambos inclusive, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo en indicada forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interarse en la subasta.

Bolaños de Campos, 19 de febrero de 1958.—El alcalde, Bruno Collantes.  
679—477

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Don Tomás Criado de Lucas, vecino de Zarzuela del Pinar, ha solicitado de esta Comunidad, la devolución de la fianza depositada para responder de las resultas del aprovechamiento de mieras del monte Aldeanueva en la campaña de 1957.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Comunidad para oír reclamaciones.

Isicar, 15 de febrero de 1958.—El alcalde-presidente, (ilegible).  
601—478

### PEÑAFIEL

Cumplidas las reservas de la Ley de 15 de julio de 1952, se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo adscrito a la Intervención Municipal de Peñafiel, con dotación anual de 11.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Las instancias, con los requisitos señalados en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se presentarán en la Secretaría Municipal durante el mes siguiente a la publicación de este Edicto. La edad para poder optar a esta plaza será la comprendida entre los

18 y 35 años cumplidos de acuerdo con el artículo 232 del Reglamento de funcionarios de Administración Local; no se exige título y el programa será el publicado como mínimo en la Circular de 24 de junio de 1953. Para la celebración de los ejercicios de oposición se señalará la fecha y local de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios, y el Tribunal estará constituido conforme al artículo 235 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 17 de febrero de 1958.—El alcalde, H. Escribano.  
672—479

### PEÑAFIEL

Cumplidas las reservas de la Ley de 15 de julio de 1952, se convoca el correspondiente concurso previo examen de aptitud para cubrir dos plazas de Vigilantes de Arbitrios y una de Policía Municipal, dotadas cada una con 8.000 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias, con los requisitos señalados en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se presentarán en la Secretaría Municipal durante el mes siguiente a la publicación de este Edicto. La edad para poder optar a estas plazas será la comprendida entre los 21 y 45 años cumplidos, de acuerdo con la Orden de 29 de enero de 1953. Para la celebración de los ejercicios del examen previo de aptitud se señalará la fecha y local donde han de celebrarse y el Tribunal estará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, y por la Al-

caldía Presidencia respecto a la plaza de Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El alcalde, H. Escribano.

672-480

#### PEÑAFLORES DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de consistorio, dos escuelas, y vivienda para funcionario con dependencias ganaderas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Peñaflor de Hornija, 20 de febrero de 1958.—El alcalde, Estanislao Real.

600-481

#### RABANO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Rábano, 13 de febrero de 1958.—El alcalde, Julio Valdezate.

600-482

#### TORRECILLA DE LA ABADESA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 18 de febrero de 1958.—El alcalde, R. Higuera.

696-483

#### TUDELA DE DUERO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expues-

to al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 20 de febrero de 1958.—El alcalde, M. Martín.

697-484

#### VILLACO

Se ha aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de 21 de los corrientes, ratificándose en acuerdo de 26 de enero de 1956, una operación de crédito con la excelentísima Diputación Provincial, en la modalidad de anticipo reintegrable, a favor de este Ayuntamiento, por la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000), para gastos de instalación del teléfono público, cuya cantidad será amortizada en el plazo de quince años, a razón de cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (5.333,33) pesetas cada anualidad. Dicha cantidad total, ha sido garantizada con varios recursos y bienes de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 284 del reglamento de Haciendas Locales y 781 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que contra este acuerdo se consideren oportunas.

Villaco, 21 de febrero de 1958.—El alcalde, Angélico Ruiz.

722-485

#### VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Municipio pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición.

Villanueva de los Caballeros, 19 de febrero de 1958.—El alcalde (ilegible).

698-486

#### WAMBA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario formado y aprobado por la Superioridad para la reparación de la carretera Wamba Peñaflor de Hornija en 1956, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Wamba, 11 de febrero de 1958.—El alcalde, L. Caño.

599-487

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### MIRANDA DE EBRO

###### EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Valladolid al procesado Félix Melgar Pérez, el cual fué llamado por requisitoria de fecha 17 de los corrientes, se deja sin efecto la misma, referente al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 121 de 1956, sobre hurto.

Dado en Miranda de Ebro, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Nicolás Martín Ferreras.—El secretario, Alonso Alvarez.

710

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

##### Sucursal de Valladolid

###### SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves día 13 de marzo, a las 10 de la mañana, de las empeñadas y renovadas durante el mes de julio de 1957.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 27 de febrero de 1958.—El director Manuel Pascual y Espinosa.

753-488

existencia en su poder para el trimestre siguiente de 3.935.276,12 pesetas, 449.423,62 pesetas, 11.532,85 pesetas, 72,60 pesetas, 532.654,19 pesetas y 2.056.203,75 pesetas respectivamente.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con la del señor jefe de Recaudación y en su virtud aprobar la gestión recaudatoria en su período voluntario de las cuotas de los arbitrios provinciales de trigo, ganadería y agricultura de varios Municipios, correspondientes a los años de 1954 y 1955, puestas al cobro durante el primer trimestre de 1957, importando el cargo y la dáta 374.406,20 pesetas, figurando en esta pesetas 331.465,02 por ingresos realizados, 9.876,37 pesetas por bajas producidas por la Administración y 33.064,81 por valores pendientes de cobro; que por el señor jefe de recaudación se firmen providencias de apremio que figuren en las relaciones de deudores que resultaron pendientes de cobro declarando incursos en apremio a dichos contribuyentes, y aprobar el premio de cobranza a abonar a los recaudadores por su gestión en la cuantía señalada y aprobada en la sesión del día 30 de julio de 1956, ascendiendo a 9.503,77 pesetas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con lo indicado por el señor jefe de recaudación y en su virtud que el tercer ejemplar de las cuentas de recaudación correspondientes al 2.º semestre de 1956 se envíen al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia para su remisión al ilustrísimo señor director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con las propuestas del señor interventor indicadas en el informe en que da cuenta oficialmente del retraso que oberva en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial y que son las siguientes: 1.ª Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado comprenda hasta el 31 de marzo de 1957. 2.ª Que este expediente pase al señor depositario de Fondos para que a la vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe. 3.ª Que se insista cerca del señor depositario, como jefe de recaudación, que active el procedimiento de cobro por vía de apremio, ateniéndose a la circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local, cumpliendo con todo lo actuado proponiendo responsabilidades para los recaudadores que hayan dejado transcurrir el plazo legal de recaudación ejecutiva, los conciertos no hechos efectivos y procurando que la Corporación tenga en su activo valores de cobro efectivo. 4.ª Que ya en anterior informe se propuso que por el funcionario don Longinos Sordo se rin-

(«Boletín Oficial» del día 1 de marzo de 1958)

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1957

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Rojo Nomdedeu y los señores diputados provinciales siguientes: Herrero Sánchez, Izquierdo García, García Gágo, de Paz Alvarez, Martín Olmedo, Santiago Juárez, Parado Antón, Caballero Peña, García Abril González y Mollada Garcés. Interventor señor Izquierdo Linage, secretario ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 de abril del corriente año.

Aprobar en su totalidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud aprobar el presupuesto extraordinario de obras en establecimientos de Beneficencia, transformación y mejoramiento de Vías provinciales y saldo por amortización de la deuda provincial hoy subsistente, importante treinta y un millones setecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas y sesenta y dos céntimos en posición de nivelado; asimismo se aprobó en su totalidad y por unanimidad el contrato con el Banco de Crédito Local de España, importante veinticinco millones de pesetas aplicables a este presupuesto en el desarrollo de su primera fase, y que se siga el trámite legal determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local (texto refundido)

Aprobar en su totalidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud aprobar el Presupuesto extraordinario de Cooperación a los servicios Municipales de abastecimiento de aguas, abrevaderos, lavaderos y policlínicas rurales, importante cuarenta y un millones ochocientas cuarenta y nueve mil setenta y ocho pesetas, en posición de nivelado; asimismo se aprobó en su totalidad y por unanimidad el contrato con el Banco de Crédito Local de España, importante veinticinco millones de pesetas, aplicables a este presupuesto en su primera fase de desarrollo, y que se siga el trámite legal determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

(«Boletín Oficial» del día 1 de marzo de 1958).

diéramos cuenta de la gestión ejecutiva encomendada no habiéndose recibido en esta Intervención de Fondos ninguna comunicación en relación con este asunto.—5.º Que insiste el firmante de este escrito en la propuesta formulada con anterioridad y que dice: "Que someto a criterio y acuerdo de la Corporación, la conveniencia de que en los plazos y forma que el señor presidente determine, se giren vistas de inspección a los recaudadores encargados de cobranza de Recursos Provinciales, para una gestión de vigilancia y compenetración necesaria para la buena marcha recaudatoria".

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 28 de febrero, importando el debe y el haber 446.699.228,63 pesetas.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de marzo, importando el debe y el haber 474.522.699,45 pesetas.

Aprobar el resumen de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de marzo de 1957, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 2.853.698,08 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de marzo último, importando el total del resumen general de existencias 736.956,24 pesetas.

Aprobar el resumen de las operaciones verificadas en 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo último.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" la distribución de fondos para el próximo mes de mayo, importante 3.095.962,30 pesetas.

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vista una propuesta de los señores diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomdedeu y don Aureliano García Gago en representación de los partidos judiciales de Medina del Campo y Navarra del Rey y en su calidad de alcaldes de referidas localidades, relativo a que no se varíe el recorrido de ferrocarril Medina-Zamora-Orense y Vigo, ya que existen otras regiones que tratan de que se desvíe por la línea de Zamora a Salamanca, lo que originaría grandes perjuicios a esta región y muy principalmente a la capital de Valladolid, interesando que se acuerde adherirse con todo entusiasmo a las gestiones que se lleven a efecto por todos estos Ayuntamientos, incluso el de Zamora y que en tal sentido se dirija esta Diputación a la Dirección General de Ferrocarriles y a la Dirección General de la R. E. N. F. E., y examinada y discutida dicha propuesta, interviniendo el señor Rojo ampliando la misma, la Diputación Provincial por unanimidad y con entusiasmo acordó aprobar la propuesta

Aprobar por unanimidad la propuesta del señor presidente y la de la Comisión de Hacienda y en su virtud consignar en la operación complementaria de Presupuesto en estudio la cantidad de 50.000 pesetas para ser entregadas al Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo con el fin de ayudar a la total instalación y montaje del Seminario Menor Diocesano, en vista de las ahnadas consideraciones del señor presidente y del interés que para la provincia representa la formación de sacerdotes que han de llevar la espiritualidad a los pueblos de la provincia.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud aceptar la oferta que hace la Casa Moisés Sancha, S. A., de Madrid de cuatro trajes heráldicos compuestos de dalmáticas bordadas en oro fino y seda, túnicas brochadas, calzón de raso y terciopelo, gorro con pluma blanca, zapatos de charol, medias mazas de aluminio para los cuatro maceros de esta Corporación y la correspondiente consignación en operación complementaria de Presupuesto.

Aprobar por unanimidad el informe favorable de la Comisión de Gobierno para aumentar a 12 pesetas diarias las estancias de los indigentes acogidos por cuenta de esta Diputación en el Asilo de Caridad y en los restantes Asilos, para lo que existe disponibilidad presupuestaria en el capítulo 8, artículo 1.º, partida 75 para los indigentes que debiera haber según acuerdo de 21 de diciembre de 1951 con un sobrante de 9.100 pesetas pero le faltan 21.560 pesetas para satisfacer el importe de las estancias de los indigentes existentes en la actualidad.

Valladolid, 3 de mayo de 1957.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º Bo.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.